

## Servizo de Educación y Apoyo Familiar

El *Servicio de Educación y Apoyo Familiar*, de titularidad municipal perseguirá los seguintes **objetivos**:

- a. Promover la **adquisición**, por parte de las familias, **de competencias y habilidades** para el correcto desarrollo de sus funciones parentales y educativas, fomentando la educación en igualdad y la corresponsabilidad.
- b. **Ponee a disposición de las familias** participantes un **servicio de atención psicológica, alternativas, recursos e itinerarios socioeducativos** en relación con las posibilidades de su entorno.
- c. Favorecer la **integración, promoción y participación** de las familias o unidades de convivencia **en todos los ámbitos de la vida comunitaria**.
- d. **Prevenir y atender las situaciones que provoquen vulnerabilidad o riesgo social** a las familias o unidades de convivencia, o a alguno de sus miembros, con especial atención a los menores de edad.
- e. Realizar el **seguimiento** y la intervención en las familias en las que se realizase **derivación a los servicios sociales especializados de menores**, de cara a su reintegración social y familiar.

- f. Promover **espacios de encuentro de madres y padres** enfocados a la formación compartida y mejora de la educación familiar.

Los **beneficiarios** del servicio de educación y apoyo familiar son:

1. Las familias de la comunidad de referencia de los servicios sociales comunitarios, con especial atención a las **unidades de convivencia en situación de mayor vulnerabilidad**, en las que existan menores en riesgo de desatención o en las que se identifiquen otros factores que revelen una posible situación de riesgo de exclusión social o pobreza infantil.
2. Unidades de convivencia voluntaria con funciones análogas a la familiar, siempre que favorezcan la autonomía y la integración social de las personas que las constituyen.

La **participación** de las unidades familiares en este servicio se producirá después de una valoración y la prescripción de alta en el proyecto por parte del personal técnico de los servicios comunitarios municipales. La valoración y la prescripción de alta figurarán en el correspondiente expediente social.

Con el objetivo de promover la integración social y la calidad de la acción educativa de las familias, se podrán incluir también actividades enfocadas a toda la comunidad o a sectores profesional y corporativos vinculados –de forma directa e indirecta- con la mejora de la calidad de la actuación

parental y la vida familiar

**Forma de prestación** del *Servicio de Educación y Apoyo Familiar*:

La intervención profesional en las familias sólo podrá ser realizada por personal técnico al servicio de la Administración pública local que pertenezca al equipo interdisciplinar de los servicios sociales comunitarios.